



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-**

**MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 002/2025  
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**

**1- INTRODUCCIÓN.**

En la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 hs., en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, se reunieron los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación. Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto Nº 2264/2024, la Resolución "Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

**2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2025, del rubro 392, con fuente de financiamiento FF 10 Y 30; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, llevando el Nº ID 460381.-

**3- ACTA DE APERTURA.**

El acto de apertura fue realizado en fecha 12 de mayo del año dos mil veinticinco, a las 07:30 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta las firmas: **NEUMATICOS ASUNCION SRL** y **QUICAR SERVICE.-**

<b>PROVEEDOR</b>	<b>NEUMATICOS ASUNCION SRL</b>
<b>RUC N°</b>	80008656-2
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	administracion@neumaticosasuncion.com.py
<b>PROVEEDOR</b>	<b>GUILLERMO DAVID QUIÑONEZ GAETE</b>
<b>RUC N°</b>	4268624-5
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	QUICAR SERVICE
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	guillegaete10@gmail.com

**NO HUBO OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA.**

**4- PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Este Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 2264/24, **Art. N° 75 Procedimiento de evaluación; 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente.**

**A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por **TOTAL**, se procedió al análisis comparativo de los ítems ofertados, así como a la verificación y análisis de la oferta económica según las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a las Ofertas Económicas, la empresa declaró en su Lista de Precios lo siguiente, en orden de menor a mayor:

- **NEUMATICOS ASUNCION SRL:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. **187.890.050.-** (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA) -----
- **QUICAR SERVICE:** Cotiza oferta por un monto total de Gs. **197.779.000.-** (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL) -----

(Adjunto, "Cuadro Comparativo de Precios")

**B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.**

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por **TOTAL**, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de las ofertas presentadas por las firmas **NEUMATICOS ASUNCION SRL** y **QUICAR SERVICE**, en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial:

**C.P. Drisy Ortiz Nunez**  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de Presidente Hayes (Oficial)

**Lic. Marina B. Martínez L.**  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Presidente Hayes

**Lic. Felipe D. Ruiz Largañena**  
Avda. Costanera Esq. Avda. Laudo Hayes  
Villa Hayes, Paraguay  
Tel: (0726) 262 6021 de Pde. Hayes



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO  
PRESIDENTE HAYES**



Se verifica que la firma **NEUMATICOS ASUNCION SRL** y **QUICAR SERVICE**, han presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	NEUMATICOS ASUNCION SRL	QUICAR SERVICE
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	PRESENTA DDJJ Y CUMPLE	PRESENTA DDJJ Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Garantía de Mantenimiento de Oferta	OFERENTES	
	NEUMATICOS ASUNCION SRL	QUICAR SERVICE
<b>Monto total de la oferta</b>	<b>187.890.050</b>	<b>197.779.000</b>
<b>Tipo de Garantía</b>	DECLARACIÓN JURADA	DECLARACIÓN JURADA
<b>Empresa Aseguradora</b>	NO APLICA	NO APLICA
<b>Monto Mínimo a Asegurar</b>	9.394.502	9.888.950
<b>Monto total asegurado Gs.</b>	20.000.000	9.890.000
<b>Cumple/No Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>

**DOCUMENTOS DE LA OFERTA.**

**Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	NEUMATICOS ASUNCION SRL	QUICAR SERVICE
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documentos legales. Oferentes. Personas Físicas.</b>	<b>NEUMATICOS ASUNCION SRL</b>	<b>QUICAR SERVICE</b>
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. (*)	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
<b>Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.</b>	<b>NEUMATICOS ASUNCION SRL</b>	<b>QUICAR SERVICE</b>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA
<b>Oferentes en Consorcio.</b>	<b>NEUMATICOS ASUNCION SRL</b>	<b>QUICAR SERVICE</b>

*C.P. Denis Ortiz Núñez*  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de Presidente Hayes (Oficial)  
Gobernación de Pdtte. Hayes

*M. b. Martinez L.*  
Subsecretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Pdtte. Hayes

*R. LARRAMENDIA*  
SECRETARIO GENERAL  
Avda. Costanera Esq. Avda. Lado Hayes  
V. Hayes, Paraguay  
Tel: (0226) 262 405



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO  
PRESIDENTE HAYES**



Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 78º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2264/24 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN, QUE DICE:

**"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta".**

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, **sin desviación, reserva u omisión que:**

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 79º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

**Art. 79.- Documentos sustanciales.**

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

**Observaciones:**

**(\*) CUMPLE: LAS OFERTAS CUMPLEN** con las documentaciones Sustanciales según las Normativas Vigentes, por lo que se procede a continuar con los puntos de la Evaluación, por lo que se dejan descritos el procedimiento tomado por éste Comité.

**(\*\*) NO CUMPLE:** En relación a las ofertas presentadas por las dos empresas participantes, **la empresa NEUMATICOS ASUNCION SRL no han presentado la totalidad de los Formularios**, considerados como Documentos Formales, los documentos señalados en el cuadro precedente con (\*\*)

**C.P. Deysy Ortiz Nuñez**  
 Dir. de Rendición de Cuentas  
 Gobernación de Pte. Hayes

M. B. Martínez L.  
 Subdirectora de Administración y Finanzas  
 Gobernación de Pte. Hayes

B. Ruiz Larramendi  
 Secretario General  
 Gobernación de Pte. Hayes  
 Avda. Centenario Est. Avda. Loudo Hayes  
 Villa Hayes, Paraguay  
 Telf.: (0226) 262 403



Por lo que éste Comité, procedió a solicitar por nota la remisión de los mismos en la etapa de evaluación conjuntamente con otras documentaciones formales, que serán detalladas en el desarrollo de la evaluación de cada oferta según corresponda, iniciando desde la menor oferta hasta la mayor, en etapas.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

**Requisitos de calificación.**

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- 2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- 3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 4- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- 6- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- 7- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	OFERENTES	
	NEUMATICOS ASUNCION SRL	QUICAR SERVICE
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No registra datos	No registra datos
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP

C.P. Derys Ortiz Nunez  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de Pdte. Hayes



Lic. Mirna B. Martínez L.  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Pdte. Hayes



SECRETARÍA GENERAL  
Avda. Costanera Esq. Avda. Laudo Hayes  
Villa Hayes, Paraguay  
Tel: 0226) 262 403



6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.		
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se encuentra impedimentos previstos en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22	No se encuentra impedimentos previstos en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22
<b>RESULTADO</b>	<b>Pasa</b>	<b>Pasa</b>

**Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, establece:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**Análisis de los precios ofertados.**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

**No hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precio presentada de la empresa oferente calificada para proseguir con la evaluación.**

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas: **Las ofertas de los oferentes no se encuentra fuera de los parámetros comprendidos en el Apartado de Contrataciones En General, no habiendo diferencias superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.**

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 en el punto 2.1.3 y 2.1.4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, etc. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

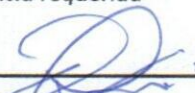
Conforme a lo establecido en el precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL**, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **NEUMATICOS ASUNCION SRL**, por ser la más baja, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de dicha oferta.


La misma corresponde a la firma **NEUMATICOS ASUNCION SRL**, en lo que respecta a los documentos de carácter formal:


En Fecha 21/05/2025 siendo las 16:14 Hs, mediante Nota UOC N° 038/2025, se procedió a la solicitud de las mismas Documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a la dirección de Email: **neumaticosasuncionsrl@hotmail.com**, fijando un plazo máximo de 24 horas para la respuesta de la misma, para que adjunte las mismas a efectos de continuar la verificación:

Según los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, en los puntos:

- Capacidad Financiera
- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
- Experiencia requerida

  
**Dir. de Rendición de Cuentas**  
 Gobernación de Pdte. Hayes

  
 Lic. Miria B. Martinez L.  
 Administración y Finanzas  
 Gobernación de Pdte. Hayes

  
**S. RUIZ LARRAMENDI**  
 SECRETARIO GENERAL  
 Avda. Costanera Este, Avda. Laudo Hayes  
 Villa Hayes, Paraguay  
 Telf: (0226) 262 403



- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
- Capacidad Técnica
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica
- Todo lo concerniente al llamado de referencia en cuanto a documentos solicitados en el PBC

En tal sentido lo solicitado fue respondido en fecha 22/05/2025 siendo las 12:00 Hs según mesa de entrada nro. 027/2025.

La firma **NEUMATICOS ASUNCION SRL** ha presentado sin observaciones que ameriten ser mencionadas, en hora y fecha tope estipulada las documentaciones faltantes según los requerimientos citados más arriba.

Prosiguiendo con la evaluación de la empresa, se verifica el siguiente punto:

Capacidad financiera	OFERENTE
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	<b>NEUMATICOS ASUNCION SRL</b>
<b>1. Para contribuyente de IRE.</b> Deberán cumplir con los siguientes parámetros: A. <b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). B. <b>Endeudamiento:</b> pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). C. <b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	Cumple
<b>2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: A. <b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).	NO APLICA
<b>3. Para contribuyentes de IRP.</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: A. <b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).	NO APLICA
<b>4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro: A. <b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).	NO APLICA
<b>PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos financieros indicados anteriormente.</b>	NO APLICA
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</b>	<b>NEUMATICOS ASUNCION SRL</b>
Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web de la DNIT ( <a href="https://www.dnit.gov.py">https://www.dnit.gov.py</a> ).	Cumple
Formulario 501 de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.	NO APLICA
Formulario 500 de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).	NO APLICA
Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 36 (treinta y seis) meses, correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).	NO APLICA

Como se constata en el cuadro más arriba, los ratios y los coeficientes de la firma **NEUMATICOS ASUNCION SRL** se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

**C.P. Deisy Ortiz Núñez**  
 Dir. de Rendición de Cuentas  
 Gobernación de Pde. Hayes

Lic. Mirna B. Martínez L.  
 Secretaría de Administración y Finanzas  
 Gobernación de Pde. Hayes

**D. RUIZ LARRAMENDIA**  
 SECRETARIO GENERAL  
 Gobernación de Pde. Hayes



**Experiencia Requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia Requerida	OFERENTE
	NEUMATICOS ASUNCION SRL
Demostrar la experiencia en Provisión de Cubiertas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 4 (cuatro) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2021, 2022, 2023 y 2024).	Cumple
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida</b>	<b>NEUMATICOS ASUNCION SRL</b>
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Copia de contratos de provisión de Cubiertas a favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple

**RESULTADO: CUMPLE.**

**Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad Técnica.**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	OFERENTE
	NEUMATICOS ASUNCION SRL
El oferente deberá contar con infraestructura propia o tercerizada, apropiada para el desempeño de las funciones contratadas. La misma deberá contar como mínimo, con equipos necesarios para los servicios de (Balanceo, armado y alineación), para automóviles y vehículos de carga. Dicha infraestructura podrá ser verificada por el Comité de Evaluación de la Gobernación, in situ; durante la evaluación, donde se elaborará un informe al respecto.	Cumple
Contar como mínimo 3 (tres) años, (2022,2023, 2024) de existencia en el mercado nacional habilitado para el suministro de los bienes licitados.	Cumple
El oferente debe contar personales, entre operarios y administrativos, con el seguro social obligatorio (IPS), cuyo pago deberá estar al día a la fecha de la apertura.	Cumple
El oferente deberá tener su local para la atención correspondiente con la infraestructura necesaria para el desmontaje/montaje de neumáticos, alineación y balanceo, a una distancia no mayor a 30 Km. calculados vía Google Maps desde la Gobernación de Presidente Hayes. Deberá presentar croquis de la ubicación del local.	Cumple
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>	<b>NEUMATICOS ASUNCION SRL</b>
Declaración Jurada de contar con infraestructura propia o tercerizada, apropiada para el desempeño de las funciones contratadas.	Cumple
Copia simple de la apertura de negocios en la SET.	Cumple
Copia de comprobantes de pagos de la Patente Municipal como mínimo de dichos periodos (2022-2023-2024)	Cumple
Presentar planilla de pago IPS.	Cumple
Croquis de ubicación del local.	Cumple

**La firma cumple con la capacidad Técnica Requerida.**

Como se puede observar la firma **NEUMATICOS ASUNCION SRL** ha cumplido a cabalidad con todos los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

**C) ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.**

Se procedió a la revisión técnica de la oferta presentada por la firma **NEUMATICOS ASUNCION SRL**, analizando con las especificaciones técnicas y los requisitos de Calificación Posterior, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, NO existen observaciones que ameriten ser mencionadas.

La firma **NEUMATICOS ASUNCION SRL** cuenta con un local propio, con un taller, que está situado a 27 kilómetros del Local de la Gobernación de Presidente Hayes, y cuenta con los equipos necesarios para realizar los cambios de las Cubiertas y Cámaras de Aire, montaje y desmontaje, alineación y balanceo de las cubiertas. La misma fue verificada IN SITU por el Comité de Evaluación de la institución.

C.P. Deysy Ortiz Nuñez  
Dir. de Rendición de Cuentas (Oficial)  
Gobernación de Pdt. Hayes

Lic. Mirna B. Martínez L.  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Pdt. Hayes

D. Ruiz Larramendi  
Avda. Costanera Esq. Avenida de la Libertad  
Villa Hayes, Paraguay  
Telf: (0238) 262 433 de Pdt. Hayes



**D) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**


Atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto Nº 2264/24, de conformidad al Art. 55 de la referida Ley "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; la firma **NEUMATICOS ASUNCION SRL CON RUC N° 80008656-2**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Evaluada la propuesta técnica de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **NEUMATICOS ASUNCION SRL CON RUC N° 80008656-2** representada por el **SR. GUILLERMO GONZALEZ LLANO**, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; y a lo establecido en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto Nº 2264/24.

Adjudicar a la firma **NEUMATICOS ASUNCION SRL CON RUC N° 80008656-2** representada por el **SR. GUILLERMO GONZALEZ LLANO**, para el llamado de Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 002/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID Nº 460381" por un monto total de Gs. **187.890.050.-** (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA), I.V.A. incluido.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 13:00 hs, del 23/05/2025, se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

  
**C.P. Deisy Ortiz Nuñez**  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de Pde. Hayes

  
**Lid. Mirna B. Martínez L.**  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Pde. Hayes

  
**DANIEL LAKRAMENDA**  
SECRETARIO GENERAL  
Gobernación de Pde. Hayes

Gobernación del Departamento de Presidente Hayes  
 Unidad Operativa de Contratación (UOC)  
 Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 002/2025  
 ID Llamado: 460381  
 Bien/Servicio: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"  
 ANEXO I: Cuadro de Precios Adjudicados



PROVEEDOR ADJUDICADO						NEUMATICOS ASUNCION SRL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	1.725.200	3.450.400	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
2	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	1.862.000	5.586.000	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
3	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	1.097.250	2.194.500	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
4	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	1.333.800	4.001.400	marca: SUNSET fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
5	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	1.725.200	3.450.400	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
6	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	1.862.000	5.586.000	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
7	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	1.097.250	2.194.500	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
8	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	1.333.800	4.001.400	marca: SUNSET fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
9	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	2.522.250	5.044.500	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
10	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	2.003.550	6.010.650	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA

C.P. Deysy Ortiz Núñez  
 Dir. de Rendición de Cuentas  
 Gobernación de Pde. Hayes

Mirna B. Martinez L.  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 Gobernación de Pde. Hayes

SECRETARIO GENERAL  
 Gobernación de Pde. Hayes

11	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	-	2.522.250	15.133.500	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
12	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	-	1.097.250	8.778.000	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
13	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	1.725.200	6.900.800	marca: XBRI fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
14	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	-	768.550	4.611.300	marca: LINGLONG fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
15	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	1.199.850	5.999.250	marca: SUNSET fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
16	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	-	2.915.550	17.493.300	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
17	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	1.036.450	4.145.800	marca: O GREEN fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
18	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	4.407.050	22.035.250	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
19	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	2.321.800	11.609.000	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
20	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	-	2.414.900	14.489.400	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
21	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	3.457.050	6.914.100	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
22	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	1.031.700	4.126.800	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
23	25172503-002	Cubierta para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	1.051.650	4.206.600	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
24	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	1.826.850	3.653.700	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA


C.P. Deysy Ortiz Núñez  
Dir. de Rendición de Cuentas  
Gobernación de Pde. Hayes

Mirna B. Ibarra  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Información de Pde. Hayes

SECRETARIO GENERAL  
Gobernación de Pde. Hayes

25	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	-	3.577.700	7.155.400	marca: DURABLE fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
26	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	582.350	2.329.400	marca: SUNSET fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
27	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	-	815.100	4.075.500	marca: SUNSET fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
28	25172504-002	Cubierta para camioneta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	-	678.300	2.713.200	marca: SUNSET fabricante: GYS CUBIERTAS S.A. procedencia: CHINA
						<b>Total por Grupo:</b>	<b>187.890.050</b>	

<b>Total General Calculado:</b>	<b>187.890.050</b>
---------------------------------	--------------------

  
**C.P. Beysy Ortiz Núñez**  
 Dir. de Rendición de Cuentas  
 Gobernación de Pdte. Hayes

  
 Lic. Mirna B. Martínez L.  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 Gobernación de Pdte. Hayes

  
 Lic. D. Ruiz Lakramendia  
 SECRETARIO GENERAL  
 Gobernación de Pdte. Hayes